Dosquebradas, 01 de diciembre de 2025

ASOCAEJE - ASOCIACION DE CABALLISTAS
gerenciaempresarialco@gmail.com

No.20251201-42789-I

ASUNTO: Aval condicionado – Revisión del Plan de Emergencia y Contingencia para evento masivo tipo desfile equino

Cordial saludo:

Respetados señores,

En atención a la revisión del documento denominado “Plan de Contingencia”, radicado para la evaluación del evento masivo tipo desfile equino, y conforme a lo establecido en el Decreto 3888 de 2007, por el cual se reglamentan las condiciones para la organización de eventos masivos en el país, y la Ley 1523 de 2012, que establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, nos permitimos emitir el presente **aval condicionado** para **"GRAN DESFILE EQUINO" A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 2025**, producto del análisis técnico de los elementos contenidos en el documento mencionado.Por lo cual, el PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENICA *SE AJUSTA* PARCIALMENTE TENIENDO EN CUENTA LA REVISIÓN TECNICA Y NORMATIVA ANTERIORMNTE DESCRITA.

1. Análisis normativo y técnico:
El Decreto 3888 de 2007 establece en sus artículos 4, 5 y 6 los requisitos mínimos que deben cumplir los planes de contingencia para eventos masivos, entre los cuales se destacan la identificación de amenazas, definición de rutas de evacuación, medidas de control, protocolos de atención de emergencias y coordinación interinstitucional. Por su parte, la Ley 1523 de 2012 resalta en sus artículos 15, 25 y 42 la necesidad de integrar los instrumentos de gestión del riesgo en actividades públicas o privadas, priorizando la prevención y la preparación para la respuesta.

Del análisis del documento presentado, se concluye que el plan cumple parcialmente con las disposiciones normativas mencionadas, evidenciándose fortalezas en la estructuración general del documento, la conformación de equipos de respuesta y la inclusión de medidas preventivas, sin embargo, también se identificaron algunos aspectos que deben ser complementados, a fin de garantizar la seguridad de los participantes, el bienestar de los animales involucrados y la gestión adecuada de los riesgos.

2. Requerimientos y sugerencias de subsanación:

- **Identificación de amenazas geográficas locales:** El plan no incluye una evaluación clara de las amenazas propias del entorno, como crecientes súbitas, inundaciones o accidentes con animales en circulación.

Sugerencia: Se recomienda incorporar una caracterización básica del terreno y/o area e influencia del evento y

anexar un mapa de riesgos con base en la información del POT municipal o en mapas públicos disponibles.

- **Protocolos específicos para manejo de animales:** Aunque se mencionan medidas generales de atención, no se detalla un protocolo específico para el cuidado, movilización, hidratación y atención de los equinos.

Sugerencia: Anexar una ficha técnica por especie que incluya puntos de hidratación, tiempos de descanso, manejo de animales heridos y nombre del responsable veterinario o técnico zootecnista durante el evento.

- **Evacuación diferenciada de personas y animales:** No se especifican las rutas diferenciadas para la evacuación de personas y animales en caso de emergencia.

Sugerencia: Se recomienda adicionar un esquema simple que evidencie los puntos de salida y procedimientos de evacuación para evitar conflictos entre flujos de personas y animales.

- **Coordinación con autoridad sanitaria o ambiental:** No se encontró evidencia explícita de la articulación con la Secretaria de Desarrollo agropercuario y Gestión Ambiental municipal, secretaría de salud o autoridad ambiental para el acompañamiento técnico del evento.

Sugerencia: Se sugiere remitir copia del plan a dichas entidades y registrar el nombre y contacto del profesional que actuará como responsable del bienestar animal durante la jornada.

- **Socialización del plan con los actores involucrados:** Si bien se menciona la existencia de brigadas, no se documenta la estrategia de capacitación o socialización previa con los actores del evento (conductores, asistentes, cuidadores de animales, etc.).

Sugerencia: Se recomienda anexar un acta o listado de asistencia a reunión de socialización del plan, como evidencia de preparación previa.

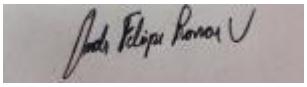
Se deja constancia de que este a**val condicionado** se otorga únicamente sobre la base del contenido documental suministrado, por lo que:

La responsabilidad del cumplimiento integral, riguroso y efectivo del Plan de Emergencia y Contingencia recae demanera exclusiva en el operador u organizador del evento, quien deberá garantizar que todas las acciones previstas se implementen conforme a la normativa vigente, especialmente en lo relacionado con la seguridad, elcontrol de riesgos y la protección y bienestar de los animales involucrados.

3. Consideraciones finales:

- El cumplimiento de los anteriores requerimientos debe ser verificado por la autoridad competente antes del *evento.*
- Las acciones sugeridas son sencillas, prácticas y pueden ejecutarse sin rediseñar el plan, ya que sederivan de elementos presentes de forma parcial o implícita en el documento.
- Se recomienda enviar las evidencias de subsanación con al menos **5 días de anticipación** al evento.

Atentamente,



ANDRES FELIPE RAMOS VALENCIA
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)

Proyectó: BRANDON EMILSON SANCHEZ MARTINEZ - CONTRATISTA - Dirección de Gestión del Riesgo - DIGER

Copia a: CARLOS ANDRES DIAZ QUINTERO - SECRETARIO(A) DE DESPACHO - Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, LUZ YASMID LOPEZ VELEZ - SECRETARIO(A) DE DESPACHO - Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, MELISSA CARMONA GOMEZ - SECRETARIO(A) DE DESPACHO - Secretaría de Gobierno Municipal